



## ¿QUÉ SON LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN AL ADULTO?

Los Servicios de Protección al Adulto (APS, por sus siglas en inglés) es un programa del estado de Arizona que investiga acusaciones de abuso, negligencia y/o explotación de adultos vulnerables y brinda servicios de protección. Un adulto vulnerable es alguien de 18 años o más que tiene una discapacidad que le dificulta protegerse y/o satisfacer sus necesidades básicas. APS está autorizado a:

- Recibir e investigar denuncias de abuso, negligencia y/o explotación de adultos vulnerables.
- Reunirse con el adulto para determinar si es necesario y qué apoyos o servicios pueden ser útiles.
- Ofrecerle al adulto o a su tutor los servicios que parezcan adecuados según las circunstancias y la necesidad.
- Brindar asistencia a un adulto con necesidades especiales presentando una petición para el nombramiento de un tutor/custodio o un tutor/custodio temporal.
- Buscar asistencia mediante los tribunales para obtener una orden judicial cuando se le niegue el acceso a un adulto vulnerable.

**¿ME PUEDE AYUDAR APS?**



**Si usted es un adulto vulnerable y no puede satisfacer sus necesidades físicas y mentales básicas o cree que ha sido víctima de abuso, negligencia o explotación, APS puede ayudarle. APS puede investigar su denuncia y brindarle servicios de protección para ayudarle a estar seguro.**

## ¿QUÉ HARÁ APS DURANTE UNA INVESTIGACIÓN?

Al investigar una acusación de abuso, negligencia y/o explotación de un adulto vulnerable, APS puede:

- Solicitar y revisar registros relevantes, tales como registros médicos y bancarios, para tomar una determinación acerca de las necesidades del adulto y/o posible abuso, negligencia o explotación.
- Establecer contacto continuo con el adulto durante toda la investigación.
- Comunicarse y entrevistar con cualquier persona relevante para el caso, incluso miembros de familia, administradores de casos y tutores para confirmar la seguridad.
- Hacer recomendaciones o proporcionar información acerca de servicios comunitarios, tales como entrega de comidas a domicilio, agencias regionales para personas mayores, control de plagas y remedio de almacenamiento compulsivo; también para proveedores de salud conductual, líneas de crisis, Sistema de Cuidados a Largo Plazo de Arizona (ALTCS, por sus siglas en inglés), etc.
- Comunicar información relevante a otras agencias del gobierno con autoridad para investigar/ayudar.
- Usar evidencia para determinar si es probable que haya ocurrido abuso, negligencia o explotación de un adulto vulnerable y, de ser así, agregar el nombre del perpetrador a un registro disponible públicamente.

## ¿QUÉ NO PUEDE HACER APS?

- Ser designado tutor o custodio/asumir la “custodia” de un adulto vulnerable
- Exigir que cualquier persona que reciba servicios, abandone su hogar o llevar a cabo cualquier acción que no desee realizar
- Tomar decisiones médicas para un adulto vulnerable
- Arrestar a cualquiera
- Tomar decisiones financieras, obtener control o “congelar” cuentas financieras
- Recuperar o reembolsar a cualquier persona por los fondos perdidos como resultado de la explotación
- Dirigir asuntos civiles o sucesorios
- Interferir en el estilo de vida elegido por un adulto, pero APS puede hacer recomendaciones al fiduciario público del condado si hay necesidad de tutela o curatela



## ¿CÓMO PUEDO COMUNICARME CON APS?

Si ya está trabajando con un investigador de APS, puede llamarlo al número que aparece en su tarjeta de presentación. De lo contrario, puede llamar a la línea directa de APS al 877-SOS-ADULT para denunciar un posible abuso, negligencia y/o explotación de un adulto vulnerable.

## ¿Dónde puedo encontrar información y estatutos adicionales de APS?



o escanee este código QR



Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con el División de Servicios para Adultos y Personas de la Tercera Edad al 602-542-4446; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1